



ACTA Nº 02

COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

En la ciudad de Sevilla, y siendo las once horas de la fecha indicada anteriormente, se reúnen los miembros de la Comisión que a continuación se relacionan:

ASISTENTES

Presidenta: (Directora): D^a. Rosario Chaza Chimeno

Secretaria: D^a María Dolores Rincón Millán

Subdirectora de Investigación, Posgrado y Calidad: D^a Margarita Cámara Pérez

REPRESENTANTES

Profesorado Primer Curso Grado: D. Antonio L. Fernández Pérez-Rendón

Profesorado Segundo Curso Grado: D^a. Sheila López Rosa

Profesorado Tercer Curso Grado: D. Pedro Fernández Valderrama

Profesorado Cuarto Curso Grado: D. José Carlos Gutiérrez Blanco

Máster MUSIE: D. Juan Jesús Martín del Río

Oficina de Gestión de la Calidad-US (*experto externo*): D^a. Alicia Gómez Vega en sustitución de D^a. Rosario Barea.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Personal de Administración y Servicios: D^a Soledad Jiménez Zamora

Representante Máster MUGIE: D. José Antonio Barrera Vera



Para adoptar los acuerdos oportunos en relación con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- **Punto 1.-** Aprobación del acta anterior
- **Punto 2.-** Revisión de documento de alegaciones al Informe Provisional para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Edificación por la Universidad de Sevilla, emitido por la DEVA.
- **Punto 3.-** Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto 1. Aprobación del acta anterior

Aprobada por asentimiento

Punto 2. Revisión de documento de alegaciones al Informe Provisional para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Edificación por la Universidad de Sevilla, emitido por la DEVA.

Antes de comenzar la revisión del documento, se informa que se están publicando en la web las actas de Junta de Centro y se publicarán también las actas de la Comisión de Garantía de Calidad (CGCC), en el momento que estén aprobadas, ya que estas últimas hacen referencia a la información recogida en las actas de la Comisión de Docencia (CD) y en la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio (CSPE).

En el día de hoy se aprueba la primera acta de la CGCC, por lo que hoy mismo se procederá a publicarla. En cuanto al acta de esta segunda Comisión, apunta el profesor Antonio Fernández, que si es posible aprobarla sin tener que esperar a tener una tercera sesión. La secretaria de la Comisión informa que, una vez redactada, se enviará por mail a los miembros de la Comisión para su aprobación, siguiendo el mismo procedimiento que hacemos para otras comisiones.

La Subdirectora de Calidad, Margarita Cámara, proyecta en la pantalla el documento con propuesta de alegaciones al Informe Provisional para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Edificación por la Universidad de Sevilla, emitido por la DEVA.

El documento contiene 12 puntos con las recomendaciones/modificaciones recibidas. Recoge acciones como alegación a cada una de ellas, así como sus correspondientes evidencias. Se procede a su revisión y aportación de sugerencias, en su caso.

De los doce puntos, dos son modificaciones que ya se informaron y que en el informe de la DEVA son las más importantes porque podría ir supeditada la acreditación del Grado a estos aspectos. En este informe aparecen los datos principales, el resto de información puede consultarse en la herramienta LOGROS (a



la que todos los miembros de la CGCC tienen acceso). También están, en este documento, las evidencias; muchas de ellas ya están subidas a LOGROS.

Por lo tanto, cada recomendación/modificación, tiene dos apartados: alegaciones y evidencias.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

1. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda mejorar la web de la Escuela y hacer público cómo se va a realizar dicha mejora y su planificación temporal

ALEGACIONES

ACCIÓN NÚMERO 1-1: PUESTA EN MARCHA DE NUEVA PÁGINA WEB.

Se lee y revisa la propuesta, no se aportan modificaciones.

Informa D^a. Alicia Gómez, con respecto al contenido en la web institucional, que desde el Servicio de Gestión de Calidad existe un área de revisión de la información pública disponible, salvo aquella información que desde los centros se solicite modificar. Los errores detectados hasta la fecha serán enviados al servicio institucional para su subsanación.

2. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda actualizar y completar la información sobre las Comisiones de Garantía de Calidad que gestionan el título

ALEGACIONES

ACCIÓN NÚMERO 2-1: REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE EN RELACIÓN CON EL SGC, INCLUSO COMISIONES DE GARANTÍA DE CALIDAD

Aquí se ha estructurado cuales han sido los criterios que hay en el apartado de calidad, haciendo referencia al sistema de la universidad, el plan de despliegue del que se informó en Junta de Centro, un organigrama del procedimiento que se ha extraído del sistema de la US.

El criterio para el diseño de este apartado no sólo se ha basado en dar cumplimiento a lo establecido sobre qué información del título debe estar disponible en materia de Calidad, sino también la de FACILITAR el acceso a la sociedad en general a este tipo de información, presentándola con una estructura clara y abarcando desde el propio SGC-US como marco general hasta la planificación anual del despliegue en el Centro y actas a un nivel más concreto y pormenorizado.

La información de este apartado, no solo es accesible desde el menú “La Escuela”, sino también desde el desplegable de Docencia>Grado en Edificación.

Se lee y revisa la propuesta, no se aportan modificaciones.



3. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda completar la información que falta en el procedimiento de adaptación de estudiantes procedentes de titulaciones anteriores (no se menciona el Grado en Ciencia y Tecnología de la Edificación)

ALEGACIONES

ACCIÓN NÚMERO 3-1: COMPLETAR INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ADAPTACIÓN DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DEL GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN

En esta recomendación, D^ª. Alicia Gómez hizo una sugerencia al respecto a través de LOGROS, indicando que en la memoria de verificación sí se menciona el proceso de adaptación, pero no en el apartado adaptación, sino en otro posterior. Esto se ha cambiado y en observaciones se ha puesto localizar y comprobar. Se ha consultado con la jefa de secretaría y nunca ha habido ninguna incidencia sobre la localización de este proceso.

El proceso de adaptación se recoge tanto en la web institucional como en la nueva web del Centro en el apartado “Adaptaciones”.

El profesor D. Antonio Fernández, indica que hay un sitio en la web de la US donde, haciendo referencia al grado, hay unas tablas de adaptaciones y una de ellas no tiene cabecera, puede que esta recomendación se refiera a eso. Se revisará y se modificará, aunque comenta D^ª Alicia Gómez que puede ser una cuestión técnica, y las que se han detectado ya se han corregido.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

4. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda tomar medidas, por parte de los responsables del Centro, para completar el despliegue del Sistema de Garantía de Calidad propio del título, incluida la operatividad de las Comisiones responsables

ALEGACIONES

ACCIÓN NÚMERO 4-1: COMPLETAR EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y LA OPERATIVIDAD DE LAS COMISIONES RESPONSABLES.

La subdirectora de calidad, comenta que en este criterio hay una recomendación y una modificación, pero que la modificación no es del Sistema de Garantía de calidad; a este respecto D^ª Alicia Gómez indica que en las orientaciones que ha hecho no hay argumento que justifique esa modificación ya que pertenece al siguiente criterio. Por lo tanto, D^ª Alicia Gómez propone que, en el apartado de Consideraciones Generales, se haga constar errores de contenido en el informe y que afectan genéricamente, como en este caso, que hay una modificación en el criterio 2 que no es pertinente. La subdirectora de calidad solicita a D^ª Alicia Gómez que sea ella quien haga una propuesta de contenido de este apartado de “Consideraciones Generales” sobre este asunto, de carácter más técnico.



En cuanto a las alegaciones, se destacan las principales acciones desempeñadas relacionadas con el despliegue del sistema desde la elaboración del mencionado Autoinforme.

Con respecto a esta recomendación, interviene el profesor D. Juan Jesús Martín, y considera que el sistema se implantó y desplegó en el Centro hace tiempo y que se ha ido actualizando, si bien puede que durante algún período no se haya seguido, o que no esté recogido y por eso nos hacen esta recomendación. Con respecto al punto donde se dice “Solicitud a los departamentos de informe sobre la situación de las distintas signaturas en base al documento anterior que incluya acciones de mejora, especialmente para las asignaturas con menores tasas de eficiencia”, cree que se debe quitar lo de “especialmente para las asignaturas con menores tasas de eficiencia”, por el motivo de que hay tres indicadores claves: tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de abandono, y no entiende por qué se pide concretamente el indicador de tasa de eficiencia.

Interviene la subdirectora de calidad, y responde que se ha solicitado así a los departamentos, aunque no se ha trasladado en esta forma a los coordinadores de las asignaturas de los departamentos, según afirma el profesor Martín.

Interviene el profesor D. Antonio Fernández, y dice que puede que este año el informe se haya pedido especialmente para las asignaturas con menor tasa de eficiencia, pero debería aparecer que fuese un dato a solicitar con periodicidad, si no es así sería conveniente quitarlo.

Se decide eliminarlo y dejarlo más genérico.

En cuanto al Plan de Mejora, que se hace referencia en el último párrafo, comenta D^a Alicia Gómez, que se presenta como evidencia los que hayan sido aprobados por Junta de Centro (histórico), y el vigente no está aún aprobado porque está activo, hay acciones en marcha o en desarrollo, y sometido a cambios. Por lo tanto, en este momento, este Plan de Mejora vigente puede presentarse como evidencia en calidad de borrador.

Por último, apunta D^a. Alicia Gómez, que es difícil asimilar que nos hagan esta recomendación cuando el Centro ha sido pionero en la US en materia de Calidad, y puede que sea porque en ésta última etapa no se haya actuado siguiendo el sistema tal como se había hecho en etapas anteriores.

En cuanto a las actas de la Comisión de Docencia, se incorporará como evidencia la primera aprobada, y la segunda en borrador.

5. MODIFICACIÓN:

Se debe garantizar que el procedimiento P01 (Medición y análisis del rendimiento académico) se analizan los datos y se toman decisiones en relación a la baja tasa de eficiencia detectada en un número significativo de asignaturas, especialmente en los primeros cursos de la titulación.

ALEGACIONES

ACCIÓN NÚMERO 5-1: REVISAR Y ACTUALIZAR LAS HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN DE INDICADORES ACADÉMICOS DEL TÍTULO.



ACCIÓN NÚMERO 5-2: DINAMIZAR LA LABOR DE LOS DEPARTAMENTOS Y DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DEL CENTRO EN EL ANÁLISIS DE INDICADORES ACADÉMICOS

En este caso, se han puesto dos acciones.

Interviene el profesor D. Juan Jesús Martín, considera que más que una modificación debería ser una recomendación, ya que en la memoria de verificación no se recoge el compromiso de alcanzar una tasa de eficiencia mínima por asignatura, sino global del título.

Interviene D^a. Alicia Gómez, y dice que, si se alcanza el nivel que se establece en la memoria de verificación, respecto a esos indicadores, no hay nada que modificar. Se debe hacer esta reflexión en el apartado de Consideraciones Generales, además de detallarse en la alegación.

Se comprueban los datos de la memoria de verificación para cada indicador, y las tasas son:

Tasa de graduación: 25 %

Tasa de abandono: 12 %

Tasa de eficiencia: 65 %

Verificamos en la herramienta LOGROS que cumplimos los objetivos marcados en la Memoria.

Finalmente se decide que, en el apartado alegaciones, se hará referencia a la reflexión anterior, incluyendo una comparativa del último curso con los indicadores objetivo de la memoria.

Por otro lado, en relación con la segunda acción, se hace referencia a que sean los departamentos, a través de sus comisiones de docencia, los que aporten propuestas de mejora de la calidad de la docencia.

La información que aportan los departamentos, debe ser una memoria, pero es cierto que algunos solo aportan un informe.

Se debate sobre este aspecto. Según el Estatuto de la US, los departamentos tienen que presentar una memoria docente, incluso tiene establecido el contenido. Interviene D^a. Alicia Gómez y aclara, que la memoria docente debe hacerla cada departamento, y el informe que se presenta es una extracción de esta.

Sería conveniente, además tener un formulario o plantilla, sobre la información que se necesita de cada departamento. El objeto es recibir la información de manera tabulada que facilite realizar análisis comparativos y evolutivos.

En resumen, se decide modificar algunos párrafos de la propuesta y adaptar las evidencias según estas modificaciones.



CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

6. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda formalizar en una modificación de la memoria los cambios introducidos en la oferta de plazas y en la denominación de las materias optativas.

ALEGACIONES

ACCIÓN NÚMERO 6-1: MODIFICACIÓN DE MEMORIA DE VERIFICACIÓN, FORMALIZANDO LOS CAMBIOS RELATIVOS A DENOMINACIÓN DE OPTATIVAS Y A OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO.

Se lee y revisa la acción. No se aportan modificaciones a la propuesta.

CRITERIO 4. PROFESORADO

7. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda definir de forma genérica las funciones y el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas

ALEGACIONES

ACCIÓN NÚMERO 7-1: DEFINIR FUNCIONES Y PERFIL GENÉRICO DEL PROFESORADO QUE SUPERVISA PRÁCTICAS EXTERNAS.

La subdirectora de calidad informa sobre el procedimiento seguido para redactar esta acción, y que la ha comentado con la profesora D^a. Eva Valenzuela (actualmente coordinadora de la asignatura de Praxis Profesional). En el autoinforme global hay mucha información sobre las funciones del profesorado de prácticas externas, pero no hay un perfil genérico del profesorado.

En cuanto al perfil se define como “Profesor/a adscrito/a al área de conocimiento Construcciones Arquitectónicas”, acorde con que la asignatura de Prácticas externas pertenece al departamento de Construcciones Arquitectónicas II (CCAA2).

Por otro lado, se pide que el tutor tenga experiencia profesional acreditada: en este caso, la experiencia profesional la aporta el tutor profesional de la empresa, aunque la subdirectora considera que el tutor académico debe tener conocimiento de la actividad profesional ya que es un título que habilita para una profesión.

Interviene el Profesor D. Juan Jesús Martín, solicitando que se elimine del perfil “...la titulación de arquitecto técnico (o equivalente) o arquitecto, y con experiencia profesional acreditada en el sector de la Edificación en cualquiera de sus ámbitos de acción”, ya que cierra opciones de que cualquier profesor del departamento de CCAA2 pueda ser tutor académico de alumnos de prácticas, y que el tutor profesional (empresa) es la persona que debe aportar la experiencia profesional.



Interviene la profesora D^a Sheila López, y dice que, si es una asignatura de un departamento, debe ser ese departamento el que decida quién es la persona más cualificada para impartirla.

Después del debate, se decide dejar “Profesor/a adscrito/a al área de conocimiento Construcciones Arquitectónicas”.

8. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda poner en marcha los criterios de coordinación vertical y horizontal y formalizar las conclusiones cada año de forma documental (por ejemplo, a través de calendarios de actividades formativas y de evaluación continua, actas o acuerdos de reuniones, etc)

ALEGACIONES

ACCIÓN NÚMERO 8-1: DEFINICIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL.

La subdirectora de calidad, solicita a D^a. Alicia Gómez que ella cuelgue las evidencias en LOGROS ya que ella no puede porque pesan mucho.

El profesor D. Juan Jesús Martín, indica que se ponga en la primera acción: “Elaboración de *propuestas* de calendario...”.

Se lee y revisa la acción. No se aportan más modificaciones a la propuesta.

CRITERIO 5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

9. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda analizar con detalle la tasa de eficiencia y éxito de la asignatura Proyecto Fin de Grado y poner en marcha alguna acción de mejora si el número de no presentados es elevado.

ALEGACIONES

ACCIÓN NÚMERO 9-1: MEDICIÓN Y ANÁLISIS PORMENORIZADOS DE TASAS RELATIVAS AL PROYECTO FIN DE GRADO Y ACCIONES DE MEJORA, EN SU CASO.

Informa el profesor D. Juan Jesús Martín, que esta recomendación se ha debatido muchas veces en la Escuela, y el motivo del alto porcentaje de no presentados se debe, principalmente, a que se pueden matricular cuando se hayan superado el 75% de los créditos del plan de estudios.



Si la memoria de verificación establece este porcentaje, puede modificarse argumentando que el porcentaje es elevado y establecer el que el Centro considere más adecuado.

El profesor D. Juan Jesús Martín, se ofrece a hacer un informe comparativo con otras escuelas, y además D^a Alicia Gómez, informa que ellos tienen acceso a datos de otros centros.

En cuanto al análisis de la tasa de eficiencia, el sistema no lo pide y en la memoria no hay ningún compromiso de un objetivo a alcanzar con relación a este indicador de la tasa de eficiencia de fin de grado, por lo tanto, se hará esta observación en Consideraciones Generales, indicando que es un indicador que no interviene en el Sistema de Garantía de Calidad.

10. MODIFICACIÓN:

Se deben poner en marcha acciones de mejora para corregir los altos porcentajes de suspensos y no presentados que presentan bastantes materias, especialmente en los primeros cursos de la titulación.

ALEGACIONES

ACCIÓN NÚMERO 10-1: MEJORA DE LAS HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN PARA EL ANÁLISIS DE INDICADORES ACADÉMICOS

ACCIÓN NÚMERO 10-2: DINAMIZAR LA LABOR DE LOS DEPARTAMENTOS Y DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DEL CENTRO EN EL ANÁLISIS DE INDICADORES ACADÉMICOS Y EN LA PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA

ACCIÓN NÚMERO 10-3: PUESTA EN MARCHA DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL

En esta modificación, en el autoinforme de LOGROS se adjuntan evidencias de datos por asignaturas de los porcentajes de suspensos y no presentados.

Según D^a Alicia Gómez, estos datos se publican en enero y los centros pueden verlos y afinar los resultados si no coinciden.

Se lee y revisan las acciones. No se aportan modificaciones a la propuesta.

CRITERIO 7. INDICADORES

11. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda perseverar en las acciones de mejora para captación de nuevos estudiantes



ALEGACIONES

ACCIÓN NÚMERO 11-1: INTENSIFICACIÓN DE PRESENCIA EN ACTOS INSTITUCIONALES QUE DEN VISIBILIDAD A LA TITULACIÓN

ACCIÓN NÚMERO 11-2: SOLICITUD AL RECTORADO DE NUEVA SUBDIRECCIÓN PARA IMPULSAR LA VISIBILIDAD AL TÍTULO

ACCIÓN NÚMERO 11-3: SOLICITUD A LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN DE ALUMNOS EN PRÁCTICAS

Se lee y revisan las acciones. No se aportan modificaciones a la propuesta.

12. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda proseguir el análisis de las tasas de graduación, abandono y eficiencia hasta tener datos suficientes y plantear acciones de mejora de las mismas si fuera necesario.

ALEGACIONES

ACCIÓN NÚMERO 12-1: ATENDER ACCIONES ASOCIADAS A LAS RECOMENDACIONES/MODIFICACIONES NÚMERO 5 Y 9.

Se lee y revisa la acción. No se aportan modificaciones a la propuesta.

Punto 3. Ruegos y preguntas

No hay más ruegos y preguntas que los tratados en los puntos anteriores.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14 horas.